

## Alcaldes Auxiliar.

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO	
<b>Nombre de puesto:</b>	ALCALDE AUXILIAR.
<b>Área:</b>	Alcaldes Auxiliares.
<b>Reporta a:</b>	Director Municipal de Justicia.
<b>Sede del puesto (Lugar de trabajo):</b>	Barrios, colonias o aldeas de su Jurisdicción asignada.
<b>Categoría y Nivel del Puesto:</b>	Categoría 1, Nivel IV.
<b>Fecha de Revisión:</b>	
II. OBJETIVO DEL PUESTO	
Delegados de los Alcaldes y Representantes de estos en las jurisdicciones de la cual fueron propuestos.	
III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES	
<ol style="list-style-type: none"><li>1) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones emitidas por la Corporación o el Alcalde Municipal, en el ámbito de su jurisdicción.</li><li>2) Por delegación expresa del alcalde, resolver problemas de competencia Municipal en su Jurisdicción.</li><li>3) Recibir y atender información, reclamos, quejas e inquietudes de los vecinos sobre asuntos que afecten el bienestar de la comunidad. Cuando la decisión no esté a su alcance Administrativo, lo pondrá en conocimiento del Alcalde Municipal para que sea evacuado en la forma pertinente.</li><li>4) Recibir toda notificación que le hagan los vecinos, sobre bienes extraviados o aparecimiento de personal extraños a la comunidad.</li><li>5) Las demás que por Ley le corresponden.</li></ol>	
IV. RELACIONES DE PUESTO:	
<b>INTERNAS:</b>	<b>EXNTERNAS:</b>

Alcalde Municipal	Vecinos del término Municipal y las organizaciones privadas, organizaciones no gubernamentales.
-------------------	---

**V. PERFIL DEL PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA).**

**REQUISITOS:** Ser hondureño nacido en el municipio o estar domiciliado en el mismo por más de cinco años consecutivos; mayor de dieciocho años, estar en el goce de sus derechos políticos, saber leer y escribir.

**CONOCIMIENTO:**

Ley de Municipalidades, y Reglamentos de la Corporación, ley de Policía y Convivencia Social, Resoluciones u Ordenanzas emitidas por la Corporación Municipal.

**EXPERIENCIA:** Mínimo tres (3) años en el área de trabajo.